



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 87
CSM/imr
14/05/15

DECRETO N°000742.-

Litueche, 14 de Mayo de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 44 del 22 de Septiembre de 2014.

-La orden de examen emitida por Dr. Cesar Vicencio Tapia y la boleta de farmacia N° 747837335.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a don Celestino Espinoza Catalán, cedula de identidad N° 4.271.749-5, domiciliado en Sector Quelentaro S/N Comuna de Litueche, correspondiente a reembolso de medicamento por un monto de \$ 25.925 (veinticinco mil novecientos veinticinco).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

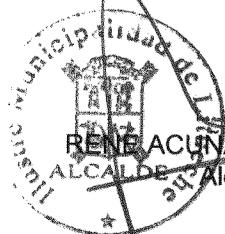
3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de don Celestino Espinoza Catalán, cedula de identidad N° 4.271.749-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal



Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/FPV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.